



Municipalidad de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia Argentina

ACTA DE PREADJUDICACIÓN **Resolución N° 763/17 "SOTySP"**

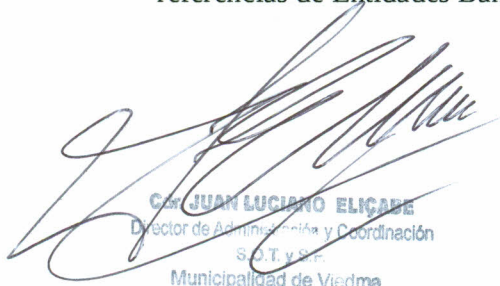
En Viedma, a los 16 días del mes de Noviembre del año 2017, se reúnen la Subsecretaria de Planificación y Desarrollo Urbano, Arq. Lucrecia YUNES; el Subsecretario de Obras Públicas, Ing. Dario GARCIA; y el Director de Administración y Coordinación, Cdor. Juan Luciano ELICABE quienes conforman la Comisión de Preadjudicación designada por Resolución N° 763/17 "SOTySP", los mismos tendrán como función el estudio de la documentación presentada por las firmas oferentes, a la Licitación Pública N° 32/17, destinado a la contratación de la obra "Creación Plazoleta Paseo de los Olivos", que se tramita por Expediente N° 201016 – S – 17 de esta Secretaría, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 71/100 (\$ 2.154.609,71).-

En primera instancia esta Comisión realizó un análisis de la documentación de antecedentes presentadas por la firmas oferentes, correspondiente a:

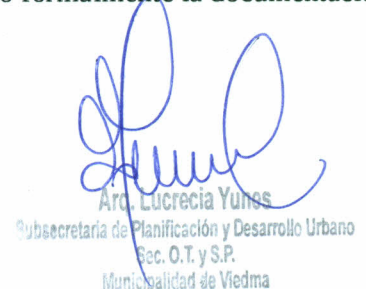
KUMA S.R.L Se observa que al momento de la apertura omitió presentar: certificación por Escribano Público de la copia del Contrato Social y Estatuto Social; Los Estados Contables de los 3 últimos ejercicios cerrados y Planillas Resumen con el cálculo de los indicadores económicos-financieros patrimoniales correspondiente a cada ejercicio; nómina-descripción de trabajos similares sin la constancia expedida por el ente contratante y no presenta nómina-descripción de trabajos de Arquitectura; referencias de Entidades Bancarias; Antecedentes del Representante Técnico y del Jefe de Obra. La Constancia de Proveedor Municipal se encuentra vencido. Dicha documentación ha sido posteriormente cumplimentada. En lo que respecta a la oferta económica el importe total es de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 11/100 (\$ 2.262.343,11), representando un 5 % superior al Presupuesto Oficial.

CEMENTOS DEL SUR S.A. Se observa que al momento de la apertura omitió presentar: Aclaración con Consulta N° 1; certificación por Escribano Público de la copia del Contrato Social y Estatuto Social; Declaración Jurada de Identidad entre copia digital y soporte papel de la oferta (Anexo XIV); nómina-descripción de trabajos similares sin la constancia expedida por el ente contratante y no presenta nómina-descripción de trabajos de Arquitectura con los mejores 12 meses. Si bien se solicitó formalmente la documentación descripta, la misma no fué cumplimentada. Así mismo presenta el Certificado Fiscal para contratar en trámite. En lo que respecta a la oferta económica el importe total es de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 07/100 (\$ 2.498.417,07), representando un 15,95% superior al Presupuesto Oficial.

CONSTRUCCIONES NORMALIZADAS VIEDMA S.A. Se observa que al momento de la apertura omitió presentar: certificación por Escribano Público de la copia del Contrato Social y Estatuto Social; Certificado Fiscal para contratar vencido; Declaración Jurada de Identidad entre copia digital y soporte papel de la oferta (Anexo XIV); certificación de estados contables y planilla resumen con cálculo de los indicadores económicos financieros patrimoniales correspondientes a cada ejercicio; certificación de declaraciones juradas de impuestos de los últimos 12 meses; nómina-descripción de trabajos similares y nómina-descripción de trabajos de Arquitectura sin las constancias expedidas por el ente contratante; referencias de Entidades Bancarias y Curva de Inversión. Si bien se solicitó formalmente la documentación


Cdr. **JUAN LUCIANO ELICABE**
Director de Administración y Coordinación
S.O.T. y S.P.
Municipalidad de Viedma


Ing. **Dario S. Garcia**
Subsecretario de Obras Públicas
Sec. O.T. y S.P.
Municipalidad de Viedma


Arq. **Lucrecia Yunes**
Subsecretaria de Planificación y Desarrollo Urbano
Sec. O.T. y S.P.
Municipalidad de Viedma



Municipalidad de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia Argentina

descripta, la misma no fué cumplimentada. Así mismo presenta Certificado Fiscal para contratar en trámite. En lo que respecta a la oferta económica el importe total es de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA CON 84/100 (\$ 2.577.730,84), representando un 19,63% superior al Presupuesto Oficial.

SYLPA SRL. Se observa que al momento de la apertura omitió presentar la Declaración Jurada de Identidad entre copia digital y soporte papel de la oferta (Anexo XIV), y los Antecedentes del Jefe de Obra, los cuales han sido posteriormente cumplimentados. Así mismo presenta el Certificado Fiscal para contratar en trámite. En lo que respecta a la oferta económica de la Firma SYLPA SRL., el importe total es de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO CON 65/100 (\$ 2.694.108,65), representando el 25,03% superior al Presupuesto Oficial.

Con respecto a la capacidad de contratación, dichas firmas cumplen con la capacidad de contratación mínima requerida. Los antecedentes técnicos superan las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

Si bien presentan Certificado Fiscal para contratar en trámite, el Art. 12° Título I del PCP establece que: *“No serán desestimadas aquellas ofertas que acrediten que, habiendo presentado la solicitud de emisión del Certificado Fiscal para Contratar ante el Estado en los plazos establecidos por la normativa vigente, dicho certificado no haya sido expedido a la fecha de presentación de la Oferta, debiendo en ese caso adjuntarlo tan pronto como sea emitido, e indefectiblemente, con carácter previo a la eventual adjudicación,”* no existiendo objeciones legales a la Preadjudicación que formular.

Con respecto a la Capacidad Económica – Financiera las firmas presentan Estados Contables de los últimos tres ejercicios, según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones e indicadores económicos Financieros-patrimoniales. La firma KUMA S.R.L cumple en forma excluyente con el índice de liquidez corriente y dos índices promedio, de los cuatro restantes. Si bien el Pliego de Bases y Condiciones establece cumplimentar la liquidez corriente con 3 índices promedio de los cuatro propuestos, estimamos que esto no sería un impedimento para Preadjudicar la obra, considerando el cumplimiento de los antecedentes restantes y su desempeño en otras contrataciones similares realizadas con este Municipio.-

Realizado el análisis de la oferta, esta Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar a la Firma KUMA S.R.L, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 11/100 (\$ 2.262.343,11).-

No siendo para más, se cierra el presente acto firmado al pie los presentes, tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Cd. JUAN LUCIANO ELIZABE
Director de Administración y Coordinación
S.O.T. y S.P.
Municipalidad de Viedma

Ing. Darío S. García
Subsecretario de Obras Públicas
Sec. O.T. y S.P.
Municipalidad de Viedma

Arg. Lucrecia Yunes
Subsecretaria de Planificación y Desarrollo Urbano
Sec. O.T. y S.P.
Municipalidad de Viedma